



**MEMORIA ECONÓMICA
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL
DOTAEMPRES
NIT. 900.793.909 - 6**

1. **Año Gravable:** 2024
2. **RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL DOTAEMPRES
2. **NIT. 900.793.909 - 6**

3 SUBVENCIONES RECIBIDAS:

Durante el año gravable 2024, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL – DOTAEMPRES no recibió subvenciones o donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La financiación de sus actividades provino principalmente de los ingresos generados mediante la prestación de servicios de outsourcing, ejecutados conforme a su objeto social y en el marco de su actividad meritoria, conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS INGRESOS:

3.1. INGRESOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA:

Durante la vigencia fiscal 2024, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL – DOTAEMPRES, identificada con NIT 900.793.909-6, continuó desarrollando su objeto social principal, consistente en la formulación y ejecución de programas y proyectos dirigidos a:

- (i) el apoyo y asesoramiento a empresas en la incorporación de prácticas sostenibles y socialmente responsables; y
- (ii) la promoción del emprendimiento femenino y el apoyo integral a mujeres cabeza de familia y en condición de vulnerabilidad económica, mediante la capacitación, formación y facilitación de acceso a recursos financieros y no financieros, todo ello con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera, conforme a lo establecido en el Artículo 8º de sus estatutos.

En cumplimiento de este objeto, y a pesar de las limitaciones presupuestales y los desafíos financieros que afectaron la ejecución directa de ciertos programas durante la vigencia 2024, la Fundación ejecutó contratos de outsourcing con entidades del sector salud, entre ellas el Centro Policlínico del Olaya y Virrey Solís, mediante los cuales desarrolló actividades orientadas al fortalecimiento económico y organizacional de unidades productivas lideradas por mujeres. Estos ingresos, si bien derivados de la prestación de servicios, se encuentran directamente alineados con los fines estatutarios de la entidad y se enmarcan dentro de las actividades meritorias señaladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, cumpliendo con los criterios de interés general y acceso a la comunidad conforme a los parágrafos 1 y 2 del citado artículo.

Es importante destacar que la Fundación no recibió ingresos distintos a los derivados de la mencionada actividad de outsourcing. A pesar de ello, la organización mantiene su compromiso con la comunidad, y ha continuado trabajando en la búsqueda de nuevas fuentes de financiación, así como en la implementación de estrategias



innovadoras para garantizar la sostenibilidad de sus proyectos y la realización de su misión social.

La falta de ingresos derivados directamente de donaciones o convenios sociales no ha representado un desvío en su propósito institucional, sino un reto operativo, frente al cual la Fundación ha demostrado su vocación de permanencia y cumplimiento, al canalizar los ingresos disponibles hacia su objeto fundacional y seguir operando con transparencia, eficiencia y compromiso social.

3.2. OTROS INGRESOS:

Para el año gravable 2024 la FUNDACION obtuvo rendimientos financieros por el manejo de sus recursos depositados en cuentas bancarias, los cuales fueron debidamente registrados y aplicados a su operación social. No se percibieron ingresos diferentes a los anteriormente descritos.

4. VALOR Y DETALLE DE LA DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE ANTERIOR:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 356-1 del Estatuto Tributario, se informa que el excedente fiscal neto del año gravable 2023 ascendió a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.286.613)**, el cual fue destinado en su totalidad al cumplimiento de las actividades meritorias desarrolladas durante el año 2024. Esta destinación se encuentra respaldada en el informe de ejecución presupuestal y en las notas a los estados financieros aprobados por la Asamblea General de la Fundación.

5. DECLARACIÓN FINAL:

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DOTACIONAL Y EMPRESARIAL – DOTAEMPRES ratifica que todos los ingresos obtenidos en el año 2024 fueron destinados exclusivamente al cumplimiento de su objeto social y en beneficio de las comunidades a las que sirve, en estricta observancia de la normatividad vigente aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Cordialmente,

MARLY PATRICIA MILLÁN RODRÍGUEZ
Presidente – Representante Legal
C.C. 51.638.536 de Bogotá D.C.